



**MAT.: "APRUEBA MANUAL DE
PROTOCOLO Y SEGURIDAD TI Y
PLAN DE CONTINGENCIA TIC DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO"**

ALGARROBO, 13 ABR 2020

DECRETO N° 0673

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
4. Informe de investigación especial N° 14, de fecha 10.04.2019, en especial lo dispuesto en el acápite II numeral 1.
5. Norma NCh2777, de 2003, sobre Gestión de Seguridad de la Información.
6. Norma NCh-ISO 27001 de 2013, directrices para la gestión de la seguridad de la información.
7. Norma NCh-ISO 27002 de 2013, código de prácticas para los controles de seguridad de la información.
8. Norma NCh-ISO 223012013, en relación con los aspectos de la continuidad del negocio.
9. Decreto N° 83, de 2004, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, Aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de la I. Municipalidad de Algarrobo, de brindar una protección y seguridad efectiva a la información, a fin de garantizar el principio de continuidad del servicio.

- II. La necesidad de la I. Municipalidad de Algarrobo de formalizar los protocolos de manejo de los funcionarios municipales y usuarios, respecto de las tecnologías de la información, a fin de brindar seguridad efectiva de la información.
- III. La necesidad de la I. Municipalidad de Algarrobo, de contemplar planes de contingencia ante emergencias que vulneren o amenacen la seguridad e integridad de la información.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE** el Manual de Protocolo de Manejo y Seguridad de las Tecnologías de la Información de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. **APRUEBESE** el Plan de Contingencia y Seguridad de las Tecnologías de la Información de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- III. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución alcaldía y los documentos que aprueba en el sitio web municipal.
- IV. **NOTIFÍQUESE**, el manual de protocolo de manejo y seguridad de las Tecnologías de la Información y el Plan de Contingencia a todos los funcionarios municipales a través de los correos electrónicos institucionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

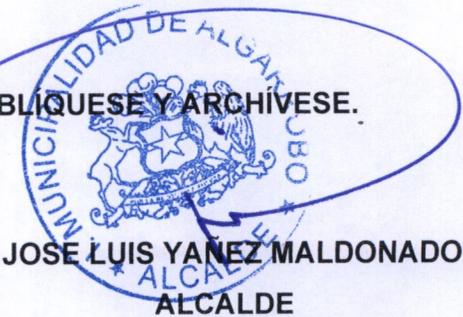


**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/ PMM/U.C/DSS/

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Adm y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



13 ABR 2020

0673

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 ABR 2020

FECHA SALIDA: 14 ABR 2020

OBSERVACIÓN Nº

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL